REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa de Reconocimiento

rwn/vcs.

al Exonerado Polític Ministerio del Interior Oficina de Partes

3 1 AGO, 2009

TOTALMENIE TRAMITADO

<del>DE</del>CLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

OFFICIAL DE PARTIE

CONTRALORIA CE TOMA DE RAZON MECEPCION Ħ.

wide on

Sub. Dep. R. Cuesta

lub. Dep. Mar Mar

Andlearin ViO;PiU;y

Sub, Depto. Manich.

MEMBENDACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 005938

Santiago, 18 de Agosto de 2009

MOT BE RESOLVED LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 ROA 2 ROA 3 RODRIGUEZ 4 RODRIGUEZ 5 RODRIGUEZ	MADARIAGA NUÑEZ CARREÑO DIAZ HERNANDEZ	RAUL EDUARDO PEDRO JOSE ENRIQUE RENE SARA TERESA DE L. RAMON IVAN	03268299-5 07532715-3 06850687-5 05172007-5 06529255-6	8 21	0 0 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GAILARDO SAEZ NEFE DIVISION ADM Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conversasso

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO NAC.

Jefe Administración y Financia.

Ministerio del Interio